

## FICHA TÉCNICA PRODUCTO TERMINADO

Código: FIT-GQ- 002 Versión: 2

Fecha: 20/02/2024

DESCRIPCIÓN GENERAL				
NOMBRE COMÚN	MEZCLA DE FINAS HIERBAS			
NOMBRE CIENTÍFICO	N/A			
ORÍGEN (ES) DEL PRODUCTO	Nacional			
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Mezcla de hierbas aromáticas, por lo general verdes que se utilizan picadas, para perfumar una salsa, aromatizar un queso blanco o cocinar una carne o una verdura salteada.			
PARTE UTILIZADA	Hojas			
PRESENTACIÓN / COMPOSICIÓN CUALITATIVA	Producto a base de Albahaca, Oregano, Laurel, Tomillo, Romero y Perejil. No contiene conservantes, colorantes ni saborizantes.			
PRINCIPIOS ACTIVOS (*)	Vitaminas : A y C Minerales: Calcio y Potasio Fenoles y ácidos fenólicos de sus aceites esenciales. Fibra. Taninos.			
USOS E INSTRUCCIONES (*)	Son casi infinitas las posibilidades de uso de las finas hierbas. Se utilizan en tortillas y crepes; en salsas; en platos de carne, pollo o pescado cocinadas a la plancha o en guisos. También se usan en pescados braseados; para marinar quesos; para hacer vinagretas; para aromatizar platos de pasta, etc.			
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO PRODUCTIVO	Recepción de materia prima, control visual, molienda, almacenamiento y distribución del producto terminado.			
CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS				
CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS	COLOR	Verde Seco -Café (Debido a que el producto es natural, el color puede presentar variaciones de acuerdo a las condiciones climaticas o de cosecha)		
	SABOR	Caracteristico		
	OLOR	Caracteristico		
PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS	ITEM	PARÁMETRO PERMISIBLE		
	% DE HUMEDAD	Max 15%		
	GRANULOMETRIA	PICADO	100 % PASA MALLA 3.5	
	% de POLVILLO (*)	Max 2 %		

## CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

TIPO DE ANÁLISIS	MÉTODO	PARÁMETRO PERMISIBLE: RESOLUCION 1407 /2022 ( ITEM 12,1)
Recuento de Mohos y Levaduras	ISO 21527 -2:2008	≤ 3.000 UFC/g
Escherichia coli.	NTC 4458 :2018	≤ 10 UFC/g
Bacillus Cereus / gr	ISO 7932 - 1:2005	≤ 100 UFC/g
Bacterias Anaerobias Sulfito Reductor	ISO 7937 -2005	≤ 100 UFC/g
Samonella spp	ISO 6579 -1:2017	Ausente/ 25g

Nota 1.: La información suplementaria (\*) no compromete a la compañía como garantía de especificación, se ofrecen para un mejor uso y aplicación del producto.

Nota 2. Los Analisis de Plaguicidas y Contaminantes son realizados por previo acuerdo comercial y aprobación del cliente. Según Normatividad vigente.

presentación del producto

PROTOCULO DE ACEPTACION Y  LIBERACIÓN DE MATERIAS PRIMAS  conformidad o no conformidad de la inocuidad alimentaria de acuerdo al criterio microbilógico establecido sec		
		Se toman muestras del lote de producción o de materia prima, se inspecciona y analiza cada unos de los elementos de la muestra y se corrobora la conformidad o no conformidad de la inocuidad alimentaria de acuerdo al criterio microbilógico establecido según la legislación de ley.  Las conformidad de las características organolépticas se corroboran de acuerdo a los parámetros internos establecidos, mientras que las características
CONDICIONES DE EMPAQUE, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO		
	EMPAQUE Y EMBALAJE	Empaque primario: Bolsa Transparente de Polietileno Empaque secundario: Saco Tejido La cantidad, el tipo de presentación y el embalaje dependen de los requerimientos del cliente. <i>El tipo de empaque puede variar de acuerdo a la</i>

### TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

Transportar en condiciones que impidan la contaminación cruzada con agentes exógenos al producto; evitando el polvo, la humedad y el desarrollo de microorganísmos patógenos.

Almacenar en empaques que sean resistentes a roturas y otros daños que puedan ocasionar escapes; apilar sobre plataformas elevadas y estibas plásticas en bodegas frescas con un ambiente seco, de fácil acceso y limpieza. El almacenamiento se debe realizar a una temperatura promedio de (25 - 28° C) con un rango de humedad relativa entre (50 - 65 %). El producto no debe ser expuesto a la luz directa.

En el transporte y el almacenamiento se debe realizar a una temperatura promedio de 26°C, a demás debe prevenirse el acceso de insectos y roedores.

#### DECLARACIÓN DE ALÉRGENOS

M-	ALEDOENIO (Association III bis 2002/00/Dissociation OF security 2002/44//Dissociation OF)	0. ". +
No.	ALERGENO (Apendice III bis 2003/89/Directiva CE, ampliación 2006/142/Directiva CE)	Codigo *
1 Apio y productos elaborados con él.		??
2	Cereales que contienen gluten (Ej: trigo, centeno, cebada, avena, kamut o sus semillas híbridadas), y productos	
	elaborados con el.	
3 Crustáceos y sus productos.		
4	4 Moluscos y productos elaborados con ellos.	
5	Altramuses (Lupinus albus, Anagyris foetida) y productos elaborados a base de altramueses.	
6	Peces y productos elaborados con ellos.	
7	Leche y productos lácteos (lactosa incluida).	
8 Huevo y productos elaborados con el.		
9	Mostaza y productos elaborados con ella.	??
10	Maní y productos elaborados con el.	??
11 Semillas de ajonjoli y productos elaborados con ellas.		??
12 Semillas de soya y productos elaborados con ellas.		
13 Dióxido de sulfuro y sulfitos a una concentración de más de 10 mg/Kg. O 10 mg/l expresados como SO2.		
14	Nueces: Como almendras, avellana, nuez, anacardo, pecanas, nueces de brasil, macadamia, pistacho, nuez de	
(*) Proposis Augustia 22 Duada cont	queensland y productos elaborados con ellas.	??

(\*) ++ Presencia, --- Ausencia, ?? Puede contener trazas

### OBSERVACIÓN

Este producto es elaborado en una planta que hace uso de materias primas derivadas de: apio, ajonjoli, nueces, maní y mostaza.

#### **DECLARACION DE NO OGM**

El producto no entra dentro del ambito de aplicación de reglamentos (CE)1829/2003 ( alimentos y piensos OGM) y (CE) 1830/2003. Es decir, no contiene ni esta compuesto por OGM, ni se ha producido a partir de OGM, ni contiene ingredientes producidos a partir de OGM.

NORMATIVIDAD APLICABLE		
	° NORMAS OFICIALES DEL CODEX ALIMENTARIUS:	
	. CAC/RCP 1-1969, Principios generales de higiene de los alimentos	
	. CAC/RCP 42-1995, Código de prácticas de higiene para especias y plantas aromáticas desecadas.	
NORMATIVIDAD APLICABLE	. CAC/RCP 47-2001, Código de prácticas de higiene para el transporte de alimentos a granel y alimentos semienvasados.	
	. CAC/GL 50-2004, Directrices Generales sobre muestreo.	
	° RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL:	
	. Resolución 2674 del Ministerio de Protección Social, Requerimientos sanitarios de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución	
	y comercialización de alimentos y materias primas.	
	. Resolución 719 del 2015 del Ministerio de Salud, Clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública.	
	. Resolución 005109 del 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social, Reglamento técnico para rotulado o etiquetado de alimentos envasados y materias primas.	
	Resolución 2906 de 2007 del Ministerio de la Proteccion Social, Por la cual se establecen los limites Máximos de Residuos de Plaguicidas LMR en alimentos para consur	
	humani y en piensos o forrajes.	
	. Resolución 4506 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Por la cual se establecen los niveles Máximos de contaminantes en los alimentos destinados al	
	consumo humano y se dictan otras disposiciones.	
	. Resolución 1407 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se establecen los criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos y bebidas	
	destinados para consumo humano.	
	° ASTM E - 11/95, Tamices Norma.	

# ELABORADO POR

CAROLINA MENESES
JEFE DE OPERACIONES